PODER LEGISLATIVO

ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA TÉCNICA
NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/ST/0704/2022
NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGFSM/054/SSA/2020

ASUNTO: Pronunciamiento respecto a los resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 de marzo de 2022.

SAN SALVADOR
CONTRALOR INTERNO
23 MAR 2022
RECIBIDO

MTRO. ARMANDO AZPEITIA DÍAZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN SALVADOR, HIDALGO,
P R E S E N T E

Con motivo de la fiscalización superior a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 Bis, apartado A, fracción III, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, estando dentro del término de ley, hago de su conocimiento, que una vez analizada la documentación e información presentada en respuesta a las observaciones, recomendaciones y/o acciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría debidamente notificado por este Órgano Técnico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; se determinó que esta no fue suficiente para atender en los plazos y términos dados a conocer oportunamente, las irregularidades determinadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, al no presentar los elementos necesarios que permitieran solventar, justificar y aclarar los resultados que se precisan en los anexos adjuntos al presente.

Derivado de lo anterior, se presentan irregularidades por la cantidad de $21,508.82 (*Veintiún mil quinientos ocho pesos 82/100 M. N.*) que pudieran ocasionar daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública o patrimonio del Municipio de San Salvador, Hidalgo.

Por lo que al haberse detectado irregularidades que permiten presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares vinculados, esta Auditoría Superior procederá a ejercer las acciones que conforme a derecho correspondan, las cuales se notificarán en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos en términos de lo dispuesto en los artículos 53, 60 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL,
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.c.p. Ing. Francisco Javier Ángeles, Presidente del Concejo Municipal Interino del municipio de San Salvador, Hidalgo, del 5 de septiembre al 14 de diciembre de 2020.
C.c.p. Lic. América Juárez García, Presidenta Municipal Constitucional del municipio de San Salvador, Hidalgo, del periodo 2016-2020.
C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control del municipio de San Salvador, Hidalgo.
C.c.p. Arq. Enrique Enciso Arellano, Director General de Fiscalización Superior Municipal.
ARP/MALS/EVH

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como Reservado"

ANEXO I

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada	
Número de Resultado	**Observación**
20	Mediante revisión al auxiliar contable 1241-1-511002 a la 1246-9-569001 de fecha 01 de enero del 2020 a diciembre del 2020; se observó que la Entidad Fiscalizada registra en la cuenta contable 1241 la baja de bienes por un importe de $531,394.42; sin realizar el procedimiento para la baja de los bienes, así como la autorización correspondiente y el destino de los mismos, tal como se hace constar en acta circunstanciada número ASEH/DGFSM/007/SSA/2020 de fecha 09 de julio de 2021; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 104 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Número de Resultado	**Observación**
58	Del análisis a los expedientes unitarios de 4 obras ejecutadas con recursos del FAPFMDF 2020 de la muestra de auditoría, se observó que en las 3 obras no existen actas entrega-recepción; con fundamento en los artículos 72 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Número de Resultado	**Observación**
64	Del análisis a los expedientes unitarios de 13 obras que conforman la muestra de auditoria, de las cuales 12 obras se ejecutaron con recursos del FISMDF 2020 y 01 con recursos del FISMDF 2019, se observó que en 12 obras no existen actas entrega-recepción de la obra; con fundamento en los artículos 72 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Recursos Federales; Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	
Número de Resultado	**Observación**
71	Del análisis al expediente unitario de 01 obra ejecutada con recursos del FEIEF 2020, con clave 2020/FEIEF054001, número de contrato OP-FEIEF-MSS-2020/01, Construcción de pavimentación hidráulica en calle Centro Olvera, en la localidad el Olvera, se observó que no existe el acta entrega-recepción de la obra; con fundamento en los artículos 72 párrafos segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 155 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

ANEXO II

Recursos Federales; Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Fondo General de Participaciones		
Número de Resultado	**Observación**	**Monto Vigente**
35	Del análisis al expediente unitario e inspección física de la obra ejecutada con recursos del FGP 2020 de la muestra de auditoria, con clave 2020/FDOGP054004, con número de contrato OP-FDOGP-PMSS-2020/01, Saneamiento, Clausura y habilitación de Celda auxiliar del tiradero Municipal, San Salvador (3ra Etapa), en la localidad de Caxuxi, se observaron erogaciones de conceptos de obra no ejecutados por $5,473.02, consistente en Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m a base de lámina cal. 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión, incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo 1.00 pza; registrado en póliza número E01406 de fecha 11 de diciembre de 2020, pagado mediante transferencia bancaria número 111220 de fecha 11 de diciembre de 2020, factura número A 166 de fecha 23 de julio de 2020, correspondiente a la Estimación número 2 a favor de RAMA AND SON'S GROUP ENERGY S.A DE C.V, representada por C. Rafael Carmona Pardo; con fundamento en los artículos 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 100, 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.	$ 5,473.02
	Total del fondo:	**$ 5,473.02**

Recursos Federales; Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
Número de Resultado	Observación	Monto Vigente
65	Del análisis al expediente unitario e inspección física de la obra ejecutada con recursos del FISMDF 2020, con clave 2020/FAISM054006, con número de contrato OP-FAISM-MSS-2020-007, Ampliación de red de distribución de agua potable en colonia la Mesa y Mejay, en la localidad de Xuchitlan, se observaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por $5,483.12, consistente en Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 a base de lámina cal. 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión, incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo 1.00 pza; registrado en póliza E00500 de fecha 14 de mayo de 2020, de estimación 1, factura 731 de fecha 14 de mayo de 2020, pagada mediante transferencia con referencia numérica 140520 con fecha 14 de mayo de 2020, de la institución bancaria Banco Nacional de México S.A. de C.V. a favor de C. Irvin Daniel Cruz Rodríguez; como se hace constar en acta de verificación física de obra pública de fecha 6 de junio de 2021; con fundamento en los artículos 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 100, 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.	$ 5,483.12
66	Del análisis al expediente unitario e inspección física de la obra ejecutada con recursos del FISMDF 2020, con clave 2020/FAISM054008 con número de contrato OP-FAISM-MSS-2020/010, Construcción de pavimentación hidráulica en Centro del Colorado, en la localidad de el Colorado, se observaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por	$ 5,383.51

	$5,383.51, consistente en Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m a base de lámina cal. 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión, incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo 1.00 pza; registrado en la póliza E00582 de fecha 14 de julio de 2020, de estimación 1, factura con número 432 de fecha 13 de julio de 2020, con transferencia bancaria 140720 de fecha 14 de julio de 2020, de la institución bancaria Banco Nacional de México S.A. de C.V., a favor de la C. Brenda de la Rosa Gutiérrez; como se hace constar en acta de verificación física de obra pública de fecha 02 de julio de 2021; con fundamento en los artículos 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 100, 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.	
67	Del análisis al expediente unitario e inspección física de la obra ejecutada con recursos del FISMDF 2020, con clave 2020/FAISM054002, con número de contrato PMH-FAISM-OP-2019-LP-017, Construcción de pavimentación asfáltica en calle Pirules, en la localidad de Cañada Grande, se observaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por $5,169.17, consistente en Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m a base de lámina cal. 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm y 1.17 m de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión, incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo 1.00 pza; registrado en póliza D00115 de fecha 29 de mayo de 2020, de estimación 2, factura con número 722 de fecha 07 de abril de 2020, pagada mediante transferencia con número 214118 con fecha 08 de abril de 2020, de la	$ 5,169.17

	institución bancaria Banco Nacional de México S.A. de C.V., a favor del C. Irvin Daniel Cruz Rodríguez; como se hace constar en acta de verificación física de obra pública de fecha 6 de julio de 2021; con fundamento en los artículos 72 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 100, 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.	
	Total del fondo:	**$ 16,035.80**
	Gran Total:	**$ 21,508.82**